



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental En Intervención

INVITACION PÚBLICA A OFERTAR MC-014-2009

(Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Decreto No. 3576 de 2009)

La Secretaria de Salud Departamental en Intervención-, está interesada en contratar la adquisición de Ropa de Laboratorio como batas, guantes, gorros, tapabocas, etc, para garantizar la utilización de las normas de bioseguridad en las instalaciones del Laboratorio Departamental de Salud Pública.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 2 del Decreto Reglamentario No. 3576 de 2.009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía de la entidad.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto Reglamentario 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2.009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

A. CONDICIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Compra de Ropa de Laboratorio como batas, guantes, gorros, tapabocas, etc, para garantizar la utilización de las normas de bioseguridad en las instalaciones del Laboratorio Departamental de Salud Pública que permita el diagnostico óptimos, oportunos, confiables y exactos, dándole cumplimiento al proyecto de inversión denominado fortalecimiento técnico científico y operativo del Laboratorio Departamental de Salud Publica y al proyecto CONPES Resolución 1030-08 y Resolución 4119-07.





GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental En Intervención

CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista entregará los elementos relacionados a continuación estrictamente en las cantidades y especificaciones descritas en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	INSUMO
200	GUANTES DESECHABLES TALLA M cja x 100
100	GORROS DESECHABLES DE CIRUGIA
150	MASCARILLAS No 95
150	TAPABOCAS DESECHABLES
50	BATAS EN TELA CON LOGO
555	BATAS DESECHABLES TALLA M Y L
100	GAFAS PROTECTORA PLASTICA TRANSPARENTE
12	ROLLOS DE GASA HOSPITALARIA

- Los insumos entregados deben ser de excelente calidad y en caso de daño o deterioro por causas no imputables a mal uso deberán ser restituidos por el contratista.
- Los materiales, objeto de la Contratación, serán entregados en el Almacén de la Secretaria de Salud, ubicado en el Centro plazoleta de Telecom antigua edificio de la Lotería de Bolívar.

1. VALOR DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO: El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos e incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurra el proponente en desarrollo del objeto contractual, así como el pago de impuestos a que haya lugar.

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega de los productos, una vez legalizado el contrato, al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, siempre que el contratista haya culminado y desarrollado a satisfacción del interventor, el 100% de las acciones contratadas previa presentación de la factura de cobro aceptada por la Secretaría de Salud, el documento de Ingreso al almacén y el acta de constancia de recibo a



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental En Intervención

satisfacción de los elementos objeto del presente contrato en las condiciones y cantidades pactadas, así como los demás documentos conducentes para el pago.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, es hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$32.500.000,00) M/CTE**, IVA incluido. Para respaldar este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6111 del 6 de Noviembre de 2009.

3. PLAZO: El plazo de ejecución del objeto contractual es Diez (10) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso la vigencia del contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2009. **Parágrafo:** El presente contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más, termino previsto para la liquidación

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes actividades:

Entregar el material descrito a continuación:

CANTIDAD	INSUMO
200	GUANTES DESECHABLES TALLA M cja x 100
100	GORROS DESECHABLES DE CIRUGIA
150	MASCARILLAS No 95
150	TAPABOCAS DESECHABLES
50	BATAS EN TELA CON LOGO
555	BATAS DESECHABLES TALLA M Y L
100	GAFAS PROTECTORA PLASTICA TRANSPARENTE
12	ROLLOS DE GASA HOSPITALARIA



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental En Intervención

Los insumos deben ser de excelente calidad y en caso de daño o deterioro por causas no imputables a mal uso deberán ser restituidos por el contratista.

Los materiales, objeto de la Contratación, serán entregados en el Almacén de la Secretaría de Salud, ubicado en el Centro plazoleta de Telecom antigua edificio de la Lotería de Bolívar.

Mantener la afiliación de sus trabajadores a los sistemas de pensión, salud, y riesgo profesionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. Dicha afiliación debe acreditarse.

Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad para con la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato.

5. **GARANTÍA ÚNICA:** El contratista de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4828 de 2009 modificado por el Decreto 2493 de 2009, deberá constituir a favor de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, una garantía única, bajo la modalidad: a favor de entidades estatales que consistirá en póliza expedida por banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos objetos de amparo serán: a.) **“De cumplimiento del contrato”** por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, La vigencia de la póliza será por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. b) **“Calidad de los bienes suministrados”** vigente por el término de un (1) año siguiente a la fecha de entrega. El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del contrato.

B. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

- a) **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil** expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, y cuyo objeto social sea pertinente a la presente contratación.
- b) **Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales** expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental En Intervención

pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- c) Fotocopia del Registro único tributario (**RUT**), de la empresa y del representante legal.
- d) Fotocopia del certificado de **antecedentes judiciales (DAS)** del representante legal, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección abreviada.
- e) Certificados de **antecedentes Fiscales** vigentes de la empresa y del representante legal.
- f) Certificado de **antecedentes disciplinarios** del representante legal.
- g) Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.

2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

a) Máximo dos (2) certificaciones de experiencia exitosa en actividades iguales o similares a las que constituyen el objeto del presente proceso de contratación, durante el año 2008 y lo corrido del 2009, entendiéndose por experiencia exitosa: la ejecución de contratos debidamente ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico; y jurídico; y que acrediten experiencia teniendo en cuenta los documentos relacionados en esta invitación, una vez se realice el cierre del proceso. Los cuales no dan derecho a la asignación de puntaje, pues solo conducen a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental En Intervención

3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas serán objeto de evaluación económica siendo el único criterio el menor precio ofertado. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 se determinará de la siguiente manera:

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de CINCUENTA (50) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios, así:

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	
Valor de la Propuesta	50 Puntos
PUNTAJE TOTAL	50 Puntos

La propuesta con menor precio recibirá el mayor puntaje de Cincuenta (50) puntos. A las propuestas se les asignará una calificación proporcional, tomando como base la oferta de menor precio, así:

$$PA = (VMO * PMAX) / VAE$$

Donde:

PA = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA

VMO = VALOR DE LA MENOR OFERTA

PMAX = PUNTAJE MÁXIMO (50 puntos)

VAE = VALOR DE LA OFERTA A EVALUAR.

3.2 EVALUACIÓN TECNICA

Las propuestas serán objeto de evaluación técnica siendo la experiencia y un Valor agregado los criterios a tener en cuenta.

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de CINCUENTA (50) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios, así:

PUNTAJE OFERTA TECNICA	
Experiencia	30 Puntos
Valor Agregado	20 Puntos
PUNTAJE TOTAL	50 Puntos



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental En Intervención

A. El ofrecimiento más favorable en cuanto a la EXPERIENCIA se determinará de la siguiente manera:

30 puntos a la empresa que presente dos (2) certificaciones de experiencia exitosa en objetos similares al de la presente contratación, durante el año 2008 y lo corrido del 2009.

15 puntos a la empresa que presente una (1) certificación de experiencia exitosa en objetos similares al de la presente contratación durante el año 2008 y lo corrido del 2009.

B. El ofrecimiento más favorable en cuanto al VALOR AGREGADO se determinará de la siguiente manera:

20 puntos para la propuesta que ofrezca el valor agregado más útil y necesario para la entidad; el otorgamiento de este puntaje quedará a criterio del comité evaluador de la parte técnica.

3.3 . PUNTAJE DE LA PROPUESTA

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de CIEN (100) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios, así:

PUNTAJE TOTAL	
Valor de la Propuesta Técnica	50
Valor de la Propuesta Económica	50
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

El puntaje total de la oferta será la sumatoria de los puntajes de la oferta económica más las oferta técnica.

Donde se escogerá la oferta que presente mayor puntaje.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al momento de la adjudicación se presenta un empate de dos (2) o más oferentes, se procederá a aplicar los siguientes criterios y procedimientos de desempate. En caso de empate se escogerá al proponente con menor precio, si persiste el empate se escogerá la



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental En Intervención

empresa que presente el mejor valor agregado como ofrecimiento dentro de su propuesta y de persistir el empate se procederá a realizar un sorteo para la adjudicación del mismo, siempre y cuando las ofertas se ajusten a las condiciones de mercado en cuanto a precio, calidad y a los requerimientos de la entidad.

C. INFORMACION DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACION PÚBLICA	DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 al 02 DE DICIEMBRE DE 2009.	WEB Gobernación de Bolívar, www.bolivar.gov.co
ENTREGA DE OFERTAS	03 DE DICIEMBRE DE 2009 10:30 AM	Centro Calle de la Moneda Casa de la Moneda No 7-55 - Secretaria de Salud Departamental de Bolívar en Intervención-Unidad Asesora Legal Primer Piso.
EVALUACIÓN DE OFERTAS	04, 07 y 9 DE DICIEMBRE DE 2009	Secretaria de Salud Departamental de Bolívar en Intervención
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2009	WEB Gobernación de Bolívar, www.bolivar.gov.co
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	11 DE DICIEMBRE DE 2009	Secretaria de Salud Departamental de Bolívar en Intervención-Unidad Asesora Legal
ACTA DE SELECCION DEL CONTRATISTA	14 DE DICIEMBRE DE 2009	WEB Gobernación de Bolívar, www.bolivar.gov.co
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DE 2009	Secretaria de Salud Departamental de Bolívar en Intervención



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental En Intervención

1. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** En la oferta el interesado deberá especificar el valor de cada actividad a realizar, el valor del IVA, de manera clara e independiente. La Secretaria de Salud Departamental en Intervención, recibirá las ofertas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar. La vigencia de la cotización no podrá ser inferior a 45 días.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la fecha de entrega indicada en el cronograma, UNICAMENTE, en las oficinas de la Unidad Asesora Legal de la Secretaria de Salud Departamental en Intervención, ubicada en el Centro, Casa de la Moneda, Calle de la Moneda No 7 – 55, Primer piso, Cartagena de Indias.

2. **CONSULTA DEL PROCESO:** El proceso podrá consultarse en la Unidad Asesora Legal de la Secretaria de Salud Departamental en Intervención, ubicada en la Casa de la Moneda, calle de la Moneda No 7 – 55 y en la página Web: www.bolivar.gov.co
3. **ACLARACIONES Y OBSERVACIONES DEL PROCESO:** Las solicitudes de aclaración de propuestas deben ser enviadas por escrito a: UNIDAD ASESORA LEGAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, Centro Casa de la Moneda, calle de la Moneda No 7 -55, primer piso Cartagena de Indias – Colombia Teléfonos: 6642006, dentro de los días señalados para la publicación de la Invitación.

